

HIPOACUSIA SENSORIONEURAL BILATERAL SEVERA O PROFUNDA POSTLOCUTIVA !

DISPOSITIVO DE IMPLANTE COCLEAR UNILATERAL



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas con hipoacusia sensorioneural bilateral severa o profunda postlocutiva desde los 4 años, que cumplan los criterios de inclusión establecidos en el protocolo. !



¿CÓMO SE ACCEDE?

- El médico tratante **se debe inscribir** en el Sistema informático de la ley Ricarte Soto disponible en la **Web del Fonasa**, para efectuar la postulación del paciente. !
- Será el médico tratante: Otorrinolaringólogo, quien deberá realizar la postulación del beneficiario a este Sistema* en la **plataforma !web del Fonasa**.
- El médico tratante será el responsable de aportar de manera íntegra y oportuna toda la información requerida, asegurando la correcta postulación del beneficiario.
- **Comité de Expertos Clínicos del Prestador Aprobado** debe evaluar inclusión del beneficiario.

*Los criterios de inclusión para los beneficiarios están definidos en los Protocolos dictados por el Ministerio de Salud. **+info**

¿DÓNDE SE ENTREGA EL BENEFICIO?

Su médico tratante le informará sobre el prestador* que entregará el beneficio.

*Estos prestadores de salud, públicos o privados, estarán previamente autorizados por el Ministerio de Salud para este Sistema.





¿QUÉ TIPO DE ATENCIÓN GARANTIZA?

Examen confirmación diagnóstica



Dispositivo de uso médico



¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?

Tratamiento

90 días

Desde la confirmación por parte comité de expertos clínicos, para la entrega del implante coclear al centro de referencia del prestador aprobado que realice la instalación de este.

15 días

Desde la confirmación por parte comité de expertos clínicos, en caso de hipoacusia post meningitis o hipoacusia autoinmune bilateral (por riesgo de osificación coclear), para la entrega del implante coclear al centro de referencia del prestador aprobado que realice la instalación de este.

Continuidad de atención y control

Según lo establecido en protocolo.

Seguimiento

Según lo establecido en protocolo.



¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?

- ✓ **Implante Coclear, recambio de accesorios y reemplazo del procesador del habla sin costo para el beneficiario.**

*Las prestaciones necesarias para el otorgamiento de aquellas garantizadas sin costo tendrán la cobertura de su Sistema de Salud Previsional (ISAPRE, FONASA, las instituciones de salud previsional de las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad Pública).

¿QUÉ PRESTACIONES DE ALTO COSTO ESTÁN GARANTIZADAS?

- ✓ Implante Coclear unilateral.
- ✓ Recambio de accesorios según vida útil.
- ✓ Reemplazo de procesador del habla cada 5 años.

